



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	X

Abril de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene por objeto dar cuenta de la ejecución mensual que un contratista desarrolla con ocasión de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- 2) La acreditación del documento por el contratista brinda al supervisor las herramientas que le permiten verificar la ejecución del contrato para efectos de pago.
- 3) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 4) Este formato es diligenciado por el contratista y es revisado y aprobado por el supervisor del contrato. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
- 5) Su diligenciamiento se debe dar cada vez que se realice un reporte mensual de actividades.
- 6) **El formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 7) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 8) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “[]” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 9) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 10) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 11) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	X
---------	--	---------------------	--	-------------------	---

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Cartagena, mayo de 2026

Señor(a)
MONICA LEONOR GUTIERREZ COLMENARES
SUPERVISOR (a) CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8965138
Cargo del supervisor INSTRUCTOR G13
Dependencia Centro Agroempresarial y Minero
Cartagena

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mayo de 2026

Referencia: No CO1.PCCNTR.8965138 del año 2026

Genis Patricia Valencia Yela, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 29.683.647 de Palmira, en mi calidad de contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$47.374.970). Esta suma será pagada por el SENA a la contratista de la siguiente manera: a) diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATRO CIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$4.737.497,00) COP, cada uno.

Plazo: Será hasta el (30) de (noviembre) de 2026.

Objeto: Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes de programas de formación del área Agrícola, para el programa de Articulación con la Educación Media, Formación titulada en la modalidad presencial, en el Centro Agroempresarial y Minero.



Ejecución mensual de actividades

Nro.	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Apoyar los diferentes procesos de Formación Profesional Integral para avanzar en temas de cobertura y calidad en el programa Articulación con la media técnica, con el fin de mejorar la Gestión del Centro, de acuerdo con las diferentes especialidades requeridas.	1_Acompañamiento técnico pedagógico en las instituciones articuladas de acuerdo a programación mensual con los grados 10° y 11° de la institución educativa, en los programas de sistemas agropecuarios ecológicos y Producción Agropecuaria.	Fotos y folios
2	El contratista tendrá el rol de instructor SENA de orientar formación profesional integral y participar en proyectos de investigación aplicada.	No se requirió la actividad	N/A
3	Programar las actividades de formación que den respuesta a las necesidades del Programa Articulación con la media técnica.	<p>Ejecución de la FPI:</p> <p>Ejecución de resultado de aprendizaje 1: Alistar maquinaria, equipos y herramientas, con base en los manuales y los requerimientos técnicos del cultivo y de la empresa en las fichas 3422400 – IETA República de Colombia de Arjona, 3426655 – 3426656 de la IETA San Jacinto del programa Producción Agropecuaria.</p> <p>2. Ejecución de resultado de aprendizaje Emplear las herramientas y equipos en las labores de preparación, siembra, y manejo de cultivo según requerimientos técnicos en la ficha 3437587 IETA Benkos Bioho De San Basilio De Palenque, del programa sistemas agropecuarios ecológicos.</p> <p>3. Ejecución de resultado de aprendizaje Realizar Y Documentar El Manejo Integrado Del Cultivo (Mic) De Acuerdo Con Los Parámetros Técnicos, Tipo De Cultivo Y Políticas Empresariales en las fichas 3160056 - 3160326 de la IETA de San Jacinto y 3157801 de la IETA República de Colombia.</p>	Plan de trabajo
4	Realizar actividades de formación para el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los aprendices.	Ejecución de la FPI	Asistencia
5	Diseñar y aplicar las acciones de formación, guías de aprendizaje, e	De acuerdo a lo establecido en la planeación pedagógica	Guías de aprendizaje – otros



	instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos.		
6	Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos 6 GTH-F-075 V09 formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.	Reuniones de desarrollo curricular con instructores de las áreas, contribuyendo a la formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje y elaboración de guías e instrumentos para la formación	Planeaciones y guías de aprendizaje, acta
7	Realizar el registro de las acciones formativas en Sofía.	evaluación de resultados de aprendizajes.	Juicios de evaluación
8	El instructor contratista que no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia “ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO 240201056” deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo agosto 30 de 2025.	Certificado vigente con nivel avanzado en la norma de competencia 240201056 – Versión 2. Se encuentra soportado	Certificado
9	Los instructores que se requieran en proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico, deberán además contar con el perfil exigido en el diseño curricular, estar registrado en el GrupLAC de COLCIENCIAS.	No se requirió la actividad	No aplica
10	Participar en el proceso de autoevaluación y registro calificado de los programas que imparte el Centro de Formación profesional Agroempresarial y Minero.	No se requirió la actividad	No aplica
11	Cumplir con los protocolos establecidos por la entidad para efectos de mitigación y prevención del Covid19.	Control y Vigilancia Personal	
12	Participar en la estructuración y/o evaluación de los procesos de bienes y	No se requirió la actividad	No aplica



	servicios que guarden relación con su idoneidad, experiencia y objeto contractual.		
13	Brindar apoyo técnico de acuerdo con su idoneidad y experiencia a la supervisión técnica de contratos de bienes y servicios que sean requeridos eventualmente.	No se requirió la actividad	No aplica
14	Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato.	Las establecidas por la coordinación para apoyar en los procesos requeridos y lograr los objetivos propuestos	Actas

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1				
2				

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: (i) Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, (ii) los desplazamientos realizados y (iii) el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal nro. 9503692540 del operador aportes en línea, referente al mes de abril 2026

Cordialmente,

Genis Patricia Valencia Yela
Contratista
C.C. No. 29.683.647 de Palmira

MONICA LEONOR GUTIERREZ COLMENARES
SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 8965138
Cargo del supervisor INSTRUCTOR



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1	Marzo 2026	Creación del formato. El presente formato sustituye el formato GTH-F-062, en virtud de su migración del proceso de Gestión del Talento Humano al proceso de Gestión Contractual, conforme a la actualización documental correspondiente.
2	Abril 2026	Se realizó ajuste en la redacción de la Nota Interna, en la cual se sustituyó la expresión “No se requirió la actividad” por “Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.”